



del comun, se le libre certificacion de no haver servido en la Milicia Nacional, ni obtenido empleo alguno durante el tiempo del extinguido sistema Constitucional, y que Reconociendose los Padrones de vecindario desde la epoca citada, se le ponga a continuacion el dia y año que fuere empadronado, para los usos que le puedan ser conducentes. Entendido por este Ayuntamiento. acuerda: como lo pide

Sobre la conducta politica de Jose Anton Garcia

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesion de la tarde de ocho del actual a la Instancia de Jose Anton Garcia, Mto. de obra prima, se vio el informe que sigue. = M. Sr. = El Procurador Sindico Paronero, en cumplimiento de lo acordado por V.S. ha tomado las mayores diligencias informes acerca de la conducta politica que durante el sistema llamado Constitucional ha observado el promovente, y todos unanimente le han patentizado, ha sido la mejor, que jamas le han visto en abortos ni asonadas, que ignoran haya pertenecido a sociedades secretas, y que aunque fue Miliciano Nacional local voluntario, lo hizo para conservar el buen orden y no exponer su tranquilidad y familia; que es cuanto ha podido averiguar para examinar su conducta.

J. J.

